75

República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., -9 FEB 2021

REF.: SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2019-00837-00

1. Se agregan al expediente las inscripciones obrantes a folios 63-64.

2. Vistas las solicitudes contenidas en los memoriales que reposan a folios 65 a 74 del expediente, se dispone:

2.1. Previo al reconocimiento de los señores LUZ MYRIAM MURCÍA GALLO, JOSÈ ELISEO MURCÍA GALLO, LUIS EDUARDO MURCÌA GALLO, ANA ELISA MURCÌA GALLO y ANA ELSA MURCÌA GALLO como herederos en representación de su fallecido padre JOSÉ ELISEO MURCÍA SIERRA, acredítese la calidad de hijos de este último, como quiera que no aparece tal reconocimiento en los registros civiles de nacimiento que se allegan.

2.2. Se reconoce al señor RICARDO MURCÌA GALLO como heredero en representación de su fallecido padre JOSÉ ELISEO MURCÍA SIERRA, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

3. Se requiere a la parte interesada para que proceda a la notificación personal de Ana Teresa Murcia Sierra, Ana Isabel Murcia Sierra, a los herederos en representación del fallecido Víctor Julio Murcia y a la señora Rosa Tulia Sierra, para tal efecto se concede el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo previsto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 13 de fecha 10 FEB 2021

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

FLB.